



ACUERDO N° 031 del 2021

"Por el cual se emite concepto favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2021"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 65 de Decreto Distrital 777 de 2019 establece que: "Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la Empresa..."; razón por la cual, es necesario someter a consideración de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. la modificación al presupuesto de la vigencia 2021.

Que el Manual Operativo Presupuestal para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital – EICD, en el numeral 5.2, literal h, señala: "Si la apropiación inicial del rubro Cuentas por Pagar en la vigencia siguiente no fuere suficiente para atender los pagos prioritarios que se presenten, se deberán efectuar los traslados presupuestales internos necesarios para cumplir con dichas obligaciones y posteriormente, en caso de ser necesario, los contra créditos, deben ser restituidos de acuerdo con los escenarios de Cierre Presupuestal". Por lo tanto, cada Empresa Industrial y Comercial del Distrito debe hacer ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, según los resultados del cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2020.

Que la modificación propuesta tiene como propósito armonizar las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2020 con el presupuesto de la vigencia 2021.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia 2021 en el rubro Disponibilidad Inicial \$29.507.549.000. A 31 de diciembre de 2020, la Empresa registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$38.442.868.719; por lo cual, es necesario efectuar una adición de la Disponibilidad Inicial por \$8.935.319.719.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. a 31 de diciembre de 2020 registró Cuentas por Cobrar por \$326.093.664, por lo cual, es necesario efectuar una adición en los Ingresos Corrientes de la vigencia 2021 por dicho monto.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Cuentas por Pagar de Funcionamiento \$1.850.000.000; la cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2020 fue de \$2.952.777.484. La Empresa mediante traslados internos



ACUERDO N° 031 del 2021

"Por el cual se emite concepto favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2021"

cubrió el 100% de estas cuentas, por lo que debe acreditar la suma de \$1.102.777.484 a los Gastos de Funcionamiento de la vigencia.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia fiscal 2020 en el rubro Cuentas por Pagar de Inversión \$9.000.000.000; la cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2020 fue de \$14.122.101.649. La Empresa mediante traslado interno cubrió el 100% de estas cuentas, por lo que debe acreditar la suma de \$5.122.101.649 a la inversión directa de la vigencia 2021.

Que, como resultado del ajuste al presupuesto por el cierre financiero del año 2020, es necesario adicionar al presupuesto de la Disponibilidad Final para la vigencia 2021 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. en \$3.036.534.250.

Que, según lo descrito anteriormente, el valor total de la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2021 asciende a la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$9.261.413.383) M/CTE.

Que el Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presentó a la Junta Directiva la modificación al presupuesto de la vigencia 2021.

Que, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en sesión virtual llevada a cabo el 25 de marzo de 2021, acuerdan emitir concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2021.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable a la adición del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2021 por la suma **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$9.261.413.383) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

4.1.	INGRESOS	\$ 9.261.413.383
4.1.0.	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 8.935.319.719
4.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ 326.093.664
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 9.261.413.383

ACUERDO N° 031 del 2021

"Por el cual se emite concepto favorable a una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2021"

4.2.	GASTOS	\$ 6.224.879.133
4.2.1.	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.102.777.484
4.2.3.	INVERSIÓN	\$ 5.122.101.649
4.3.	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 3.036.534.250
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 9.261.413.383

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 MAR 2021



NADYA RANGEL RADA
Presidente



MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO
Secretaria Técnica

Revisó: Adriana Vergara - Abogada SDHT
Carolina Jaramillo - Asesora - Gerencia ERU
Wilson Pineda Galindo - Contratista - Sugerencia de Gestión Corporativa
Proyectó: Jávier Suárez Pedraza - Gestor Senior 3 ERU